

que se encargase á el Real de las Indias de
esta Villa para que en conformidad del Real de el
Señor Marques del Campo del Villar, los Señores de
el Obisado en acuerdo para la regulacion de el peso y
precio de el Pan; como todo lo referido mas en forma con
tra y parecer de dhas D^{tes} que por ahora se hallan
en su poder y para que conserve y cumplim^{to} de dha
acuerdo asi lo Certifico y firmo en la Villa de Alhama
á cinco dias del mes de Mayo mil Setecientos y
cuarenta y ocho años en el Real Comunal en conformidad
de decreto de dho. Real. Amos

Antonio de Salas

En la Villa de Alhama En V^{ta} diez del mes de Mayo
Mil Setecientos y ochenta y ocho Luis Mer. Los Ven^{des}
D^{ns} Ap^{tes} Tobal Volana Capelo y D^{ns} Greg^o Valero Lopez Alcaldes
Ordinarios por su Mag^d D^{ns} Fulgencio Leon Lopez, D^{ns} Juan de
Lara Venano, D^{ns} Alonso Cayula Carrion, y D^{ns} Alonso Diaz
Hede Regidores, Consejo Justicia y Resim^{to} de ella, Cabal-
do en su Ayuntamiento en la forma que acostumbra
para tratar y conferir las cosas tocantes al R^o de ella
de el R^o y bien pp^o de esta Villa. D^{ns} por que teni-
endo presente la Real Cedula que antecede la que he^{ra}
y entendida por dho. V^{tes} de San de Madrid, mandaron
acordaron y mandaron que las ochenta y siete oxas
las veinte y una onzas reducidas a veinte onzas y media
salen ochenta y siete pag^{os} de cada media de masa

